

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 14 de Marzo de 2006

Nº 17.337

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILDES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |
| <hr/> | | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |
| (*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| <hr/> | | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 | |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 | |
| • Separata | \$ 6,00 | |
| <hr/> | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.H.A. y O.P. N° 386 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dirección de Vialidad de Salta | 1113 |
| M.H.A. y O.P. N° 387 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Arq. María Eugenia de Fátima Sbrocco | 1114 |
| M.H.A. y O.P. N° 388 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Arq. Efraín Lema Ibarra | 1114 |
| M.H.A. y O.P. N° 389 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dirección de Vialidad de Salta | 1115 |
| M.H.A. y O.P. N° 390 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Dirección de Vialidad de Salta | 1116 |
| S.G.G. N° 391 del 02/03/06 - Creación de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - fuera de nivel y del cargo de Coordinador de Compras | 1116 |
| M.H.A. y O.P. N° 392 del 02/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Diego Angel | 1118 |
| S.G.G. N° 393 del 03/03/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 1119 |
| S.G.G. N° 394 del 07/03/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Evangelina Mabel Frías | 1119 |
| S.G.G. N° 395 del 07/03/06 - Subsidios a personas carentes de recursos | 1119 |
| S.G.G. N° 396 del 07/03/06 - Subsidios a personas carentes de recursos | 1120 |
| S.G.G. N° 397 del 07/03/06 - Declara de Interés Provincial la Jornada de Reflexión "Federalismo, ¿Realidad Política o Mito Constitucional? | 1120 |

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M.P.E. N° 51 D del 02/03/06 - Licencia sin Goce de Haberes. Ing. Agr. Ramón Gualberto Osinaga | 1121 |
| S.G.G. N° 52 D del 02/03/06 - Aceptación de renuncia de personal sin estabilidad. Sra. Teresa del Valle Balderrama | 1121 |
| S.G.G. N° 53 D del 02/03/06 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político. Sr. Marcelo Fabián Vega | 1121 |
| S.G.G. N° 54 D del 02/03/06 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de la Niñez. Dra. María Inés Casey | 1121 |
| S.G.G. N° 55 D del 02/03/06 - Prórroga de designación de personal en cargo político. Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez | 1122 |
| S.G.G. N° 56 D del 02/03/06 - Aceptación de renuncia de personal - Dcto. N° 1178/96. Enf. Univ. Silvia Patricia Barbito | 1122 |
| S.G.G. N° 57 D del 02/03/06 - Rescinde Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios. Srta. Carol Noelia Molina | 1122 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 4660 - Dirección Gral. de Rentas N° 02/06 | 1122 |
| N° 4591 - Banco de la Nación Argentina N° INM - 1054 | 1123 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 4653 - Municipalidad de Tartagal N° 01/06 | 1123 |
| N° 4651 - Secretaría de Obras Públicas N° 10/06 | 1123 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 4581 - Rafael Angel Cadena - Expte. Nº 34-6.618/05 | 1124 |
| Nº 4544 - Bandeira, Gabriel - Expte. Nº 34-6.410/05 | 1124 |

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

| | |
|---|------|
| Nº 4656 - Lamas, José Mario - Causa Nº 17.716/5 | 1124 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 4649 - Quispe, Pantaleón - Expte. Nº 99.878/04 | 1124 |
| Nº 4646 - Juan Flores - Expte. Nº 142.346/05 | 1125 |
| Nº 4637 - Zárate, Ernesto Daniel - Expte. Nº 140.329/05 | 1125 |
| Nº 4633 - Plaza, Carlos Rubén - Expte. Nº 16.805/05 | 1125 |
| Nº 4627 - Neri, Faustino Víctor - Expte. Nº 1-15.891/79 | 1125 |
| Nº 4620 - Daniela o Danielle Lechevanton - Expte. Nº 145.127 | 1125 |
| Nº 4619 - Avaca, Marcelo Ramón - Expte. Nº 13.875/04 | 1126 |
| Nº 4618 - Guaimás Ebangelisto Segundo - Expte. Nº 2-104.644/04 | 1126 |
| Nº 4615 - Ontiveros, Rigoberto - Expte. Nº 59.646/00 | 1126 |
| Nº 4614 - Ledesma, Mario Darío - Wamsiedler, Antonia - Expte. Nº 138.804/05 | 1126 |
| Nº 4613 - Mora, Ignacio - Expte. Nº 139.548/05 | 1126 |
| Nº 4612 - Pereyra, Enrique - Expte. Nº 132.567/05 | 1127 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 4654 - María Lourdes - Expte. Nº 18.221 | 1127 |
| Nº 4650 - Don Francisco - Expte. Nº 18.034 | 1127 |
| Nº 4320 - Inés - Expte. Nº 18.043 | 1128 |
| Nº 4319 - Sofía - Expte. Nº 18.044 | 1128 |
| Nº 4314 - Anfitrite - Expte. Nº 5.427 | 1130 |
| Nº 4311 - Laura - Expte. Nº 18.013 | 1130 |
| Nº 4309 - Frasan - Expte. Nº 18.162 | 1130 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 4657 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº 37.199/02 | 1131 |
| Nº 4652 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 10.831/04 | 1131 |
| Nº 4647 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº T-615/02 | 1132 |
| Nº 4621 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. Nº 58.939/00 | 1132 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| Nº 4636 - Apud, Félix Horacio - Expte. Nº 145.543/05 | 1133 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 4644 - Cabana, Héctor Hernán - Rectificación de Partida - Expte. Nº 133.662/05 | 1133 |
| Nº 4629 - Colque, Hugo Daniel - Expte. Nº 2-136.710/05 | 1134 |
| Nº 4600 - Consorcio Barrio Docente vs. Molina de Pipo, Carmen - Expte. Nº B-83.299/96 | 1134 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 4655 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 03/04/06 | 1134 |
| N° 4645 - ADIUNSa, para el día 27/04/06 | 1134 |

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 4658 - O.N.G. Programas Sociales Comunitarios, para el día 29/03/06 | 1135 |
| N° 4648 - Centro Juventud Antoniana, para el día 29/03/06 | 1135 |
| N° 4643 - Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" Campo Quijano, para el día 31/03/06 | 1136 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 4659 - Del día 13/03/06 | 1136 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO N° 386

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-181.456/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Fernando Ramiro Requejo; y,

CONSIDERNADO:

Que el contratado deberá prestar servicios en el Area Administrativa y bajo la supervisión de la Asistencia de Presidencia Intervención;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato regirá a partir del día 01 de Enero de 2006 y hasta el día 30 de Junio de 2006, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Héctor Omar Orquera por jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Sr. Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Fernando Ramiro Requejo D.N.I. N° 25.218.348, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 387

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272-1.809/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Dr. Gabriel Chiban, y la Arq. María Eugenia de Fátima Sbrocco, y;

CONSIDERANDO:

Que para la debida ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, financiado parcialmente con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es necesaria la designación de un profesional capacitado para Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa BID, capacitado para la ejecución y dirección del mismo;

Que por ello es oportuno y conveniente, aprobar la contratación efectuada con la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, quien reúne las condiciones requeridas para ejecutar el Programa con financiamiento externo precedentemente aludido, más teniendo en cuenta que la mencionada profesional ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines con anterioridad al presente durante el período comprendido entre el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 6.838 y Decretos 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y, la Arquitecta María Eugenia Sbrocco, D.N.I.

12.148.748, con vigencia del 02 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Ratifícase la designación de la profesional mencionada precedentemente, como Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), creada para la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia, Préstamo BID 1465/OC-AR, con las facultades y obligaciones establecidas en el instrumento de creación del mismo, para lo cual podrá realizar todos los actos necesarios tendientes al cumplimiento de sus funciones.

Art. 3º - Déjase establecido que la única remuneración que por todo concepto se abonará a la Arq. María Eugenia de Fátima Sbrocco será la establecida en el contrato, sin que la designación efectuada en el artículo precedente pueda originar mayores erogaciones a cargo del Estado Provincial.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto ejercicio 2006 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7385.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 388

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272-1.812/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Dr. Gabriel Chiban, y el Arq. Efraín Lema Ibarra, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, renovar la contratación en su momento efectuada con el Arq. Efraín Lema Ibarra, quien reúne las condiciones y el perfil requerido para continuar brindando el asesoramiento técnico necesario para la debida ejecución de los proyectos a desarrollar en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo B.I.D. N° 1465-OC/AR;

Que el mencionado profesional ya ha desempeñado satisfactoriamente similares tareas durante el período comprendido entre el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6838 y Dctos. N° 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y, el Arq. Efraín Lema Ibarra D.N.I. N° 10.167.448, con vigencia del 02 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto ejercicio 2006 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7835.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO N° 389

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-180.332/05 cpde. 1.

VISTO la finalización del contrato de Locación de Servicios del señor Lilio Edgardo Tolaba en la Dirección de Vialidad de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicio cómo Chofer de Equipo Pesado – Clase X, de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato regirá a partir del día 19 de Noviembre de 2005 y hasta el día 18 de Mayo de 2006, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público

Que el contrato incluido en el presente, se trata de la renovación de uno anterior, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Lilio Edgardo Tolaba – D.N.I. Nº 17.791.200, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 390

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-178.503/05 cpde. 1, 33-177.476/05 cpde. 201, 33-178.626/05 cpde. 1, 33-178.420/05 cpde. 4, 33-178.420/05 cpde. 3, 033-178.554/05 cpde. 2.

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios de diversos profesionales en la Dirección de Vialidad de Salta; y;

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Que los profesionales, incluidos en el presente, ya tenían contrato en la jurisdicción mencionada, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto Nº 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y de los ingenieros Sergio Héctor Cacciabue Martínez D.N.I. Nº 14.709.023, Antonio Alejandro Fornas D.N.I. Nº 14.660.488, Alejandra Debora Fissore D.N.I. Nº 20.706.891, Agr. Gualberto Javier Serrudo D.N.I. Nº 10.493.163, Sr. Leonardo Grosso D.N.I. Nº 18.503.944, Lic. Hernán J. Teran D.N.I. Nº 14.695.273 los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las disposiciones de las Leyes Provinciales Nros. 6.820 "Principios para la Reestructuración Administrativa", 6.838 (y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96) "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y 7.190 "Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y Ministros"; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito permanente de la Administración adoptar los mecanismos conducentes a una más avanzada modernización de la gestión estatal, dotando de

mayor eficiencia, eficacia y coordinación la gestión de las contrataciones de los Organismos de la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que resulta necesario rediseñar las políticas de contrataciones en la Provincia de Salta en el marco del nuevo Plan de Políticas Públicas, en especial su proceso de compras, optimizando el procedimiento para contrataciones en una modalidad similar a la que, en una primera instancia, fuera implementada en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia;

Que para procurar la vigencia y aplicación efectiva de los principios que iluminan el régimen de contrataciones de la Provincia, aprobado por Ley 6830 en la búsqueda de la mayor competitividad que asegure la obtención de las ofertas más favorables a los intereses del Estado, resulta conveniente la creación de una Unidad Coordinadora de Compras, que tome participación activa en las negociaciones y contrataciones, para que ellas sean realizadas en las mejores condiciones, programando en forma eficiente los pagos a proveedores y maximizando las potencialidades del Estado como contratante en un mercado de competencia;

Que dicha Unidad Coordinadora de Compras, tendrá el continuo apoyo de la Unidad Central de Contrataciones, que le suministrará información actualizada de precios y datos estadísticos, así como actualización del Registro de Contratos del Estado previsto en el art. 3 A) c) 6) del Decreto N° 1448/96, para así poder realizar un seguimiento exhaustivo de la utilización de los recursos del Estado a través de las Contrataciones;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – fuera de nivel – con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Serán funciones de la Coordinación de Compras creada precedentemente:

1.- Proponer el dictado de las normativas necesarias a los fines del funcionamiento de los programas, garantizando la transparencia y calidad de los mismos;

2.- Coordinar, organizar, implementar y administrar, en materia de compras, en su etapa precontractual y contractual, todas aquellas contrataciones que le fue-

sen encargadas especialmente en todas aquellas contrataciones que se lleven a cabo en el marco del nuevo Plan de Políticas Públicas para la Provincia de Salta;

3.- Coordinar el trabajo de todas las unidades operativas del Estado Provincial que tengan incumbencia en la materia de contrataciones;

4.- Asesorar con relación a los convenios y contratos necesarios para la marcha de los programas:

5.- Convocar a la integración de comisiones conformadas por entidades del Tercer Sector y darle participación en el proceso de contrataciones cuando ello sea necesario, encomendándole funciones específicas;

6.- Emitir informes sobre la eficacia, eficiencia y economía de los procedimientos adoptados;

7.- Realizar todas las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Coordinación.

Art. 3º - Créase el cargo de Coordinador de Compras – fuera de escalafón – con dependencia directa del Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Por Resolución Conjunta de Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio respectivo, se encomendarán las compras a la Coordinación.

Art. 5º - Los responsables de cada Unidad Operativa de la Administración Pública cuya contratación se realice a través de la Coordinación de Compras, deberán – previo a la misma – justificar fehacientemente, la necesidad de cada contratación, como así también las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, cada Unidad Operativa deberá certificar previamente la disponibilidad presupuestaria para cada contratación, adjuntando la correspondiente imputación preventiva.

Las distintas Unidades Operativas deberán prestar a la Coordinación de Compras toda la colaboración que les sea requerida, tanto en recursos humanos como materiales.

Art. 6º - Una vez seleccionado el cocontratante, con la intervención de la Coordinación de Compras, la Unidad Operativa de la Jurisdicción respectiva deberá dictar el, correspondiente Acto Administrativo por el que se perfeccione la relación jurídica contractual.

Art. 7º - Será responsabilidad de la Coordinación de Compras, implementar un sistema eficaz y eficiente

que optimice la gestión de contrataciones, velando por el estricto cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios, interactuando en forma activa con la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 8º - La Coordinación de Compras asignará los recursos para todas las contrataciones que se efectúen por su intermedio. A tal efecto, coordinará con la Secretaría de Finanzas la programación financiera, a los fines del cumplimiento -en tiempo y forma- de los compromisos asumidos.

Art. 9º - El responsable de la Coordinación de Compras y los agentes que la integren, serán designados y removidos por Resolución Conjunta del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y del señor Secretario General de la Gobernación. Los integrantes serán seleccionados entre funcionarios y empleados que presten servicio en el Estado, manteniendo la remuneración de sus respectivos cargos, sin percibir adicional alguno, excepto el titular responsable de la Coordinación, a quien se le asignará su nivel remunerativo en el acto de su designación.

Art. 10º - Deróganse los Decretos Nros. 2101/01; 2061/04 y 2112/05, así como todo otro decreto o norma de rango inferior que se oponga al presente.

Art. 11º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 2 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 392

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Diego Angel; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Pro-

vincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin de ejecutar las tareas en el Area de Casco Histórico y Licitaciones de la mencionada Secretaría, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su actividad;

Que se han meritado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 sus Decretos Reglamentarios;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que la presente contratación se realiza en reemplazo del Ingeniero Enrique Yazlle, quien se venía desempeñando en la Secretaría de Obras Públicas, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto Nº 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas Ingeniero Héctor Hugo De la Fuente y el señor Diego Rubén Angel, D.N.I. Nº 26.897.478, el que como anexo forma parte integrante del presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Jurisdicción - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - para el ejercicio 2.006.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 3 de Marzo de 2006

DECRETO N° 393

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 3 de marzo de 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 3 de marzo de 2.006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO N° 394

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.250/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Evangelina Mabel Frías, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la

Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 4 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 1.645/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de enero y hasta el 31 de enero del 2006, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Evangelina Mabel Frías, D.N.I. n° 26.308.441, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO N° 395

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.177/05 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (15 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 396

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente nº 28.264/05 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (13 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 397

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-85.895/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Participar, solicita se declare de Interés Provincial la Jornada de Reflexión "Federalismo, ¿Realidad Política o Mito Constitucional" que se llevará a cabo en esta ciudad en el Salón Blanco del Centro Cultural América, el día 30 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO.

Que este acontecimiento tiene como objetivos la promoción social y la educación cívica de los ciudadanos en el intento de alcanzar una mayor madurez y toma de conciencia respecto de la importancia que tiene para cada habitante su participación en los grandes problemas sociales, políticos, económicos y culturales que debe afrontar en el marco de un mundo cada vez más complejo.

Que participarán en el mismo, expositores de gran renombre como el Dr. Rosendo María Fraga y el Dr. Antonio María Hernández y el Señor Vicegobernador de la Provincia Dn. Walter Raúl Wayar.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Jornada de Reflexión "Federalismo, ¿Realidad Política o Mito Constitucional" que se llevará a cabo en esta ciudad en el Salón Blanco del Centro Cultural América, el día 30 de marzo del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 51 D - 02/03/2006 - Expediente N° 136-22.917/06

Artículo 1º - Otórgase, con encuadre en el art. 69º del Decreto N° 4118/97, Licencia Sin Goce de Haberes al Ingeniero Agrónomo Ramón Gualberto Osinaga, D.N.I. N° 7.843.488, profesional perteneciente al Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, a partir del 01 de marzo de 2006 y por el término de un (1) año.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de los Mayores - Resolución Delegada N° 52 D - 02/03/2006 - Expediente N° 274-009.756/06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia a su designación "sin estabilidad" presentada por la Sra. Teresa del Valle Balderrama - DNI N° 23.584.623 en la Secretaría de los Mayores, a partir del día 09 de febrero de 2006.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 53 D - 02/03/2006

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Fabián Vega, DNI N° 20.559.019 a su designación en cargo político Nivel 4 de la Gobernación, a partir del día 1º de marzo de 2006.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 54 D - 02/03/2006

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Inés Casey - DNI N° 14.886.572 al cargo de Directora General de la Niñez y de la Familia dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir del día 6 de febrero de 2006, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 55 D - 02/03/2006 - Expediente Nº 239-303/05

Artículo 1º - Prorrogar a partir de la fecha de finalización de la Prórroga autorizada por Resolución Nº 150D/05 y hasta 31-07-06, las tareas encomendadas al Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez - D.N.I. Nº 8.182.840 referente a la tramitación de todos los asuntos pendientes del Residual de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Autorizar la colaboración profesional del Cr. Gutiérrez a la Empresa S.A.E.T.A. - Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitano mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente a Jurisdicción Gobernación - Ejercicio respectivo.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Resolución Delegada Nº 55 D - 02/03/2006 - Expediente nº 29.218/06 - código 261

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de febrero de 2006, aceptar la renuncia presentada por la Enfermera Universitaria Silvia Patricia Barbito, D.N.I. nº 24.138.029, al cargo de Profesional Asistente (Nº de Orden 3), dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, designado por decreto nº 214/04, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto nº 1178/96.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Resolución Nº 57 D - 02/03/2006 - Expediente nº 39.978/2006 - código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de febrero del presente año, rescindir el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, firmado entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Carol

Noelia Molina, D.N.I. nº 25.885.046, aprobado por decreto nº 100/2006, por el motivo expuesto precedentemente.

Medina .

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 386, 387, 388, 389, 390, 392, 394, 395 y 396, se encuentran para su Consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 4.660

F. Nº 165.897

Dirección General de Rentas

Llamado a Licitación Pública Nº 02/06 SAF - DGR - Ley 6838

Objeto: "Adquisición de Báscula para Camiones, su Montaje e Instalación"

Destino: Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas - Pueyrredón Nº 74 piso 4º Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 03 de Abril del 2006 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 14 de Marzo/06, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón Nº 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 14:00 hs. o en la Delegación de Rentas en Capital Federal sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 933 - 2º piso en el horario 9:00 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 28/03/06

Valor de los Pliegos: \$ 800,00 (pesos ochocientos).

Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
DGR - Salta

Héctor Miguel Villalba
Jefe Unid. Operat. Contrataciones
S.A.F. - D.G.R. - Salta

Imp. \$ 30,00

e) 14/03/2006

O.P. N° 4.591

F. N° 165.776

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 1054, para los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario en general, sillas y tandems" en el edificio sede de la sucursal Salta (Anexo Anses).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/03/06 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 42.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 14/03/2006

Fecha Limite para la Presentación de Ofertas: El día Veintinueve de Marzo de Dos Mil Seis, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas fuera de ese horario.

María Cristina Aramburu
Jefe de Compras

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/03/2006

O.P. N° 4.651

F. N° 165.880

Secretaría de Obras Públicas**Concurso de Precios N° 10/06**

Obra: "Refacciones Varias en Techos y Aulas Escuelas N° 4001 "Juan Bautista Alberdi" Caseros 1150 Departamento Capital

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10º - Ley N° 6838

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 29 de Marzo de 2.006 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 242.786,36 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 36/100)

Precio del Legajo: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 15 y viernes 17 de marzo de 2.006 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Héctor H. de la Fuente
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 30,00

e) 14/03/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.653

F. N° 165.886

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal**Concurso de Precios N° 01/06**

Concurso de Precios para la adquisición de una sierra para dividir reses, una sierra eléctrica de pecho, un noqueador o insensibilizador para cerdo y una escaldadora de porcino, a los fines del Acondicionamiento del Matadero Municipal.

Fecha de Apertura: Día Treinta y Uno (31) de Marzo de Dos Mil Seis a horas 09:00, en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Venta del Pliego: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día Quince de Marzo del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 4.544

F. Nº 165.717

O.P. Nº 4.581

F. Nº 165.757

Ref. Exptes. Nº 34-6410/05

Ref. Expte. Nº 34-6.618/05

Rafael Angel Cadena D.N.I. Nº 16.308.414, copropietario del inmueble Catastro Nº 3890, Fracción "C" - "Finca Santa Rosa", Dpto. Chicoana, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 21,00 l/s., con un volumen anual de 0,52 Hm³, para irrigación de 40 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4560 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Febrero de 2006.

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/03/2006

El Señor Gabriel Bandeira, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "Bandeira Hermanos S.A.", que resulta propietaria de la Matrícula Nº 8774 del Dpto. de Gral. Güemes, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 900 ha con un caudal de 742,500 lis./seg. con aguas del río Lavayén mediante bombeo. Dicha concesión será de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. Nº 69, 201 y 51 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º ciudad. Salta, 28/11/2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/03/2006

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. Nº 4.656

R. s/c Nº 11.903

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º) Condenar a José Mario Lamas a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo, en Concurso Real con Abuso Sexual Simple Calificado por el Vínculo, Arts. 119 3er. párr. en función del 1er. y 4to. Párr. inc. b, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. IIº) Remitiendo:... IIIº)

Disponiendo:... IVº) Fijando... Vº) Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 14/03/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.649

F. Nº 165.869

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera

Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos “Quispe, Pantaleón - s/Sucesorio” Expte. Nro. 99.878/04, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 16/03/2006

O.P. N° 4.646 F. N° 165.864

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en el juicio sucesorio de Juan Flores, Expte. N° 142.346/05 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juan Flores L.E. 3.914.055 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 14 al 16/03/2006

O.P. N° 4.637 F. N° 165.847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Zarate, Ernesto Daniel, Sucesorio” Expte. N° 140329/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/03/2006

O.P. N° 4.633

F. N° 165.851

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Plaza, Carlos Rubén (Causante)—Sucesorio”, Expte. N° 16.805/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/03/2006

O.P. N° 4.627

R. s/c N° 11.898

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, sito en Avda. Houssay y Bolivia—Ciudad Judicial—Salta, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Neri, Faustino Víctor—Sucesorio”— Expte. N° 1-15.891/79, cita a los Sres. Laura Alicia Morales; Carlos Marcos Tolaba y Fernando Oscar Neri (hijo de la causante) mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a fin de que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación de conformidad a lo dispuesto por los arts. 713 última parte y 723 inc. 1° del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/03/2006

O.P. N° 4.620

F. N° 165.821

La Dra. María Cristina de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Daniela o Danielle Lechevantón s/Su-

cesorio” - Expte. Nº 145.127, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días. Salta, 3 de Marzo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. Nº 4.619

F. Nº 165.820

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano Nº 24, de la ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados: “Seyde, Noemí Crecencia s/Sucesorio de Avaca, Marcelo Ramón”, Expte. Nº 13.875/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 3 de Marzo de 2006. Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. Nº 4.618

R. s/c Nº 11.896

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Gral. Güemes Nº 1061 - Ciudad, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Guaimás, Ebangelisto Segundo - Sucesorio” - Expte. Nº 2-104.644/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Febrero de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/03/2006

O.P. Nº 4.615

F. Nº 165.818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Ontiveros, Rigoberto - Sucesorio”, Expte. Nº 59.646/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 1º de Marzo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. Nº 4.614

F. Nº 165.817

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Ledesma, Mario Darío; Wamsiedler, Antonia – Sucesorio”, Expte. 138.804/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Salta, Diciembre 06 de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2006

O.P. Nº 4.613

F. Nº 165.816

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados “Mora, Ignacio – Suce-

sorio" Expte. N° 139.548/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 14/03/2006

O.P. N° 4.612

F. N° 165.805

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Pereyra, Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 132.567/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 14/03/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.654

F. N° 165.885

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Néstor Abel Cornejo, en expediente N° 18221, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Guachipas, Lugar: C² El Tapado, la mina se denominará: María Lourdes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7169397.17 | 3562695.33 |
| 7169397.17 | 3565850.00 |

| | |
|------------|------------|
| 7164720.00 | 3565850.00 |
| 7164720.00 | 3562695.33 |

P.M.D.: X= 7.165.570.33 Y= 3.564.548.62

Cerrando la superficie registrada 1.475 has. 4.9276 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 14 y 22/03 y 03/04/2006

O.P. N° 4.650

F. N° 165.878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Teck Comico Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina Don Francisco, de Cobre, Oro y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.034 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar/94

Pertenencia 1

X

Y

| | |
|--------------|--------------|
| 7.290.970.00 | 2.624.746.00 |
| 7.290.970.00 | 2.625.991.17 |
| 7.290.166.92 | 2.625.991.17 |
| 7.290.166.92 | 2.624.746.00 |

Pertenencia 2

X

Y

| | |
|--------------|--------------|
| 7.290.970.00 | 2.625.991.17 |
| 7.290.970.00 | 2.627.236.34 |
| 7.290.166.92 | 2.627.236.34 |
| 7.290.166.92 | 2.625.991.17 |

Pertenencia 3

X

Y

| | |
|--------------|--------------|
| 7.290.970.00 | 2.627.236.34 |
| 7.290.970.00 | 2.628.481.51 |
| 7.290.166.92 | 2.628.481.51 |
| 7.290.166.92 | 2.627.236.34 |

Pertenencia 4

X

Y

| | |
|--------------|--------------|
| 7.290.970.00 | 2.628.481.51 |
| 7.290.970.00 | 2.628.628.23 |
| 7.290.229.73 | 2.628.929.57 |

| | | | |
|---|----------------------------|--|---------------------------|
| 7.290.476.48 | 2.629.746.00 | 3432131.80 | 7306568.49 |
| 7.290.166.92 | 2.629.746.00 | 3431131.80 | 7306568.49 |
| 7.290.166.92 | 2.628.481.51 | Pertenencia N° 6 | |
| L.L. X= 7.290.327.30 - Y= 2.625.138.00 | | 3432131.80 | 7307568.49 |
| | | 3433131.80 | 7307568.49 |
| Los terrenos son de propiedad Fiscal. Superficie: | | 3433131.80 | 7306568.49 |
| 340 has. Minas colindantes: Ricardo - Expte. N° 17.570; | | 3432131.80 | 7306568.49 |
| Francisco - Expte. N° 18.048. Esc. Humberto Ramírez, | | Pertenencia N° 7 | |
| Secretario. | | 3430131.80 | 7306568.49 |
| Imp. \$ 75,00 | e) 14 y 22/03 y 03/04/2006 | 3431131.80 | 7306568.49 |
| | | 3431131.80 | 7305568.49 |
| | | 3430131.80 | 7305568.49 |
| | | Pertenencia N° 8 | |
| | | 3431131.80 | 7306568.49 |
| | | 3432131.80 | 7306568.49 |
| O.P. N° 4.320 | F. N° 165.325 | 3432131.80 | 7305568.49 |
| | | 3431131.80 | 7305568.49 |
| El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y | | Pertenencia N° 9 | |
| en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace | | 3432131.80 | 7306568.49 |
| saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. | | 3433131.80 | 7306568.49 |
| de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Minera El | | 3433131.80 | 7305568.49 |
| Desafío S.A., ha solicitado la petición de mensura de la | | 3432131.80 | 7305568.49 |
| mina "Inés" de Diseminado de Cobre ubicada en el De- | | Pertenencia N° 10 | |
| partamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° | | 3430131.80 | Y=7305568.49 |
| 18.043 y que se determina de la siguiente manera: | | 3431131.80 | Y=7305568.49 |
| | | 3431131.80 | Y=7304568.49 |
| | | 3430131.80 | Y=7304568.49 |
| Coordenadas Gauss Kruger – Posgar | | Pertenencia N° 11 | |
| Pertenencia N° 1 | | 3431131.80 | Y=7305568.49 |
| Y | X | 3432131.80 | Y=7305568.49 |
| 3430131.80 | 7308568.49 | 3432131.80 | Y=7304568.49 |
| 3431131.80 | 7308568.49 | 3431131.80 | Y=7304568.49 |
| 3431131.80 | 7307568.49 | Pertenencia N° 12 | |
| 3430131.80 | 7307568.49 | 3432131.80 | Y=7305568.49 |
| Pertenencia N° 2 | | 3433131.80 | Y=7305568.49 |
| 3431131.80 | 7308568.49 | 3433131.80 | Y=7304568.49 |
| 3432131.80 | 7308568.49 | 3432131.80 | Y=7304568.49 |
| 3432131.80 | 7307568.49 | | |
| 3431131.80 | 7307568.49 | Superficie total 1.200 has. | |
| Pertenencia N° 3 | | L.L. X=7.306.568.51 Y=3.431.631.79 | |
| 3432131.80 | 7308568.49 | Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. | |
| 3433131.80 | 7308568.49 | Esc. Humberto Ramírez, Secretario. | |
| 3433131.80 | 7307568.49 | Imp. \$ 84,00 | e) 22/02, 02 y 14/03/2006 |
| 3432131.80 | 7307568.49 | | |
| Pertenencia N° 4 | | | |
| 3430131.80 | 7307568.49 | | |
| 3431131.80 | 7307568.49 | | |
| 3431131.80 | 7306568.49 | | |
| 3430131.80 | 7306568.49 | | |
| Pertenencia N° 5 | | O.P. N° 4.319 | F. N° 165.325 |
| 3431131.80 | 7307568.49 | El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y | |
| 3432131.80 | 7307568.49 | en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace | |

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Minera El Desafío S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sofía" de Diseminado de Cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.044 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

| Y | X |
|-------------------------|------------|
| Pertenencia N° 1 | |
| 3430166.63 | 7318547.65 |
| 3431166.63 | 7318547.65 |
| 3431166.63 | 7317547.65 |
| 3430166.63 | 7317547.65 |
| Pertenencia N° 2 | |
| 3429166.63 | 7318547.65 |
| 3430166.63 | 7318547.65 |
| 3430166.63 | 7317547.65 |
| 3429166.63 | 7317547.65 |
| Pertenencia N° 3 | |
| 3428166.63 | 7318547.65 |
| 3429166.63 | 7318547.65 |
| 3429166.63 | 7317547.65 |
| 3428166.63 | 7317547.65 |
| Pertenencia N° 4 | |
| 3430166.63 | 7317547.65 |
| 3431166.63 | 7317547.65 |
| 3431166.63 | 7316547.65 |
| 3430166.63 | 7316547.65 |
| Pertenencia N° 5 | |
| 3429166.63 | 7317547.65 |
| 3430166.63 | 7317547.65 |
| 3430166.63 | 7316547.65 |
| 3429166.63 | 7316547.65 |
| Pertenencia N° 6 | |
| 3428166.63 | 7317547.65 |
| 3429166.63 | 7317547.65 |
| 3429166.63 | 7316547.65 |
| 3428166.63 | 7316547.65 |
| Pertenencia N° 7 | |
| 3428166.63 | 7316547.65 |
| 3429166.63 | 7316547.65 |
| 3429166.63 | 7315547.65 |
| 3428181.39 | 7315547.65 |
| 3428166.63 | 7315565.95 |
| Pertenencia N° 8 | |
| 3428181.39 | 7315547.65 |
| 3429166.63 | 7315547.65 |
| 3429166.63 | 7316547.65 |
| 3430302.30 | 7316547.65 |

| | |
|--------------------------|------------|
| 3430302.30 | 7316103.67 |
| 3430162.98 | 7316276.43 |
| 3428606.13 | 7315020.94 |
| Pertenencia N° 9 | |
| 3430302.30 | 7316547.65 |
| 3431407.27 | 7316547.65 |
| 3431407.27 | 7315517.98 |
| 3430774.61 | 7315517.98 |
| 3430302.30 | 7316103.67 |
| Pertenencia N° 10 | |
| 3430774.61 | 7315517.98 |
| 3432166.63 | 7315517.98 |
| 3432166.63 | 7314547.65 |
| 3431205.24 | 7314547.65 |
| 3431418.45 | 7314719.59 |
| Pertenencia N° 11 | |
| 3431205.24 | 7314547.65 |
| 3432166.63 | 7314547.65 |
| 3432166.63 | 7313547.65 |
| 3431166.63 | 7313547.65 |
| 3431166.63 | 7314516.52 |
| Pertenencia N° 12 | |
| 3431166.63 | 7313547.65 |
| 3432166.63 | 7313547.65 |
| 3432166.63 | 7312547.65 |
| 3431166.63 | 7312547.65 |
| Pertenencia N° 13 | |
| 3429083.19 | 7312836.37 |
| 3431166.63 | 7314516.52 |
| 3431166.63 | 7313547.65 |
| 3430166.63 | 7313547.65 |
| 3430166.63 | 7312836.37 |
| Pertenencia N° 14 | |
| 3430166.63 | 7313547.65 |
| 3431166.63 | 7313547.65 |
| 3431166.63 | 7312547.65 |
| 3430166.63 | 7312547.65 |
| Pertenencia N° 15 | |
| 3428166.63 | 7313381.82 |
| 3428455.46 | 7313614.79 |
| 3429083.19 | 7312836.37 |
| 3430166.63 | 7312836.37 |
| 3430166.63 | 7312547.65 |
| 3428166.63 | 7312547.65 |

Superficie total 1.712 has., 3.445 m²

L.L. X=7.315.210.7700 Y=3.431.565.6200

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2006

O.P. Nº 4.314

F. Nº 165.324

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Perfiltra S.A. ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Anfitrite, que tramita mediante Expte. Nº 5427, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Quironcolo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

| X | Y |
|------------|------------|
| 3414279.67 | 7300490.53 |
| 3414362.61 | 7299486.31 |
| 3413866.74 | 7299445.45 |
| 3413785.72 | 7300450.68 |

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

| | |
|-------------------------|------------|
| 3400708.00 | 7270266.33 |
| 3399708.00 | 7270266.33 |
| Pertenencia Nº 3 | |
| 3398708.00 | 7270266.33 |
| 3400062.37 | 7270266.33 |
| 3400062.37 | 7269527.99 |
| 3398708.00 | 7269527.99 |
| Pertenencia Nº 4 | |
| 3400708.00 | 7271266.33 |
| 3401009.00 | 7271266.33 |
| 3401009.03 | 7269527.99 |
| 3400062.37 | 7269527.99 |
| 3400062.37 | 7270266.33 |
| 3400708.00 | 7270266.33 |

Superficie total 400 has.

L.L. X= 7.269.871.64 Y= 3.399.176.59

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

O.P. Nº 4.309

F. Nº 165.307

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Juan Luis Londero, en expediente Nº 18162, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: La Encrucijada, la mina se denominará: Frasan, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Pertenencia Nº 1

| Y | X |
|------------|------------|
| 3398708.00 | 7271266.33 |
| 3399708.00 | 7271266.33 |
| 3399708.00 | 7270266.33 |
| 3398708.00 | 7270266.33 |

Pertenencia Nº 2

| | |
|------------|------------|
| 3399708.00 | 7271266.33 |
| 3400708.00 | 7271266.33 |

| X | Y |
|------------|------------|
| 7293863.48 | 3479053.61 |
| 7293863.48 | 3481053.61 |
| 7294092.84 | 3481053.61 |
| 7294092.84 | 3483053.61 |
| 7291592.84 | 3483053.61 |
| 7291592.84 | 3481053.61 |
| 7291363.48 | 3481053.61 |
| 7291363.48 | 3479053.61 |

O.P. Nº 4.311

F. Nº 165.318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario César Rojo, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Laura" de Sulfato ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pocitos que se tramita por Expte. Nº 18.013 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

P.M.D.: X= 7.293.322,6900 Y= 3.481.767,4800

Cerrando la superficie registrada 994 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Banco Regional Sureño S.A. - Matrícula 282; Maiz Pérez, José - Matrícula 50 y 51; Zerpa, Mateo - Matrícula 5. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.657 F. N° 165.894

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones de un inmueble.

El día 16 de Marzo de 2006, a hs. 19:00, en calle España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros, remataré, con todo lo clavado, plantado y edificado, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en barrio Parque El Aybal, casa N° 33, con la Base de: \$ 4.184,48, identificada con matrícula: 131.170 – Secc. R – Manz. 532c – Parc. 18, Dpto. Capital. Superficie: 220 m2 (10 x 22 m.).

Se trata de una casa, la misma es de construcción tradicional, con techo de loza a dos aguas con tejas coloniales, consta de 2 dormitorios, piso de cerámicos, 1 baño de primera, revestido en azulejos, 1 cocina comedor, 1 lavadero cubierto, piso de cerámico, patio con piso de tierra y césped, el cual se encuentra cerrado con pared medianera. En el frente tiene un garaje con techo de loza y piso de cemento alisado. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, y gas natural.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por Juliana Pinedo.

Información: Según lo dispuesto por el Sr. Juez a fs. 132, se informa a los oferentes y terceros interesados, la existencia de otro embargo sobre el inmueble a subastar, por la suma de: \$ 20.161,02, que fuera trabado en los autos: "Coop. de Viv. Cons. P/Trab. Viales de Salta Ltda. c/Espinoza, Juan Carlos" – Expte. N° 104.679/04, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. C.C. 11va. Nominación.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, Sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, autos "Cooperativa de Viv. y Cons. p/Trab. Viales de Salta Ltda. c/Espinoza, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 37.199/02. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 916,78, de fs. 122, correspondiente a la Dir. Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155 00 79 74.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/03/2006

O.P. N° 4.652 F. N° 165.887

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Casa con Planta Alta
en calle Alvarado N° 148 - Salta**

El día 17 de marzo de 2006, a hs. 18 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. del trabajo N° 5, Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en el juicio que se le sigue a: "Chamorro, José Fernando" - Ejecución de Sentencia - Expte. N° EXP-10.831/04, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 28.172,71 el inmueble Catastro N° 21.432 - Sección C - Manzana 3 - Parcela 16 - Dpto. Capital - Sup.: 447,01 m2 - Ext.: Fte. 10,35 m. - L.E.: 43,13 m. - L.O.: 43,27 m. - Lím.: N.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo - S.: Calle Alvarado - E.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo - O.: Propiedad del Monasterio de San Bernardo. Se trata de una casa que consta de: entrada para vehículos con portón de madera de 3 hojas, jardín, garage con

techo de losa y piso de lajas, cocina comedor, habitáculo bajo escalera utilizado como depósito (1x3,50 m. aprox.) y baño, todo con piso cerámico; living comedor con piso de parquet. Por una escalera interior se accede a la planta alta donde se encuentran 3 dormitorios c/ placard y piso de parquet y 1 baño, todo con techo de losa y tejas francesas y las paredes son de ladrillos, el inmueble en general se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Cuenta con servicios sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado, teléfono, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por José F. Chamorro y su esposa Nilda Hernández en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. Nº 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 117,00

e) 14 al 16/03/2006

O.P. Nº 4.647

F. Nº 165.868

J.M. Leguizamón Nº 1881 - Tel. 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Avda. Durañona Parque Industrial**

Remate: viernes 17 de marzo de 2006, a las 18,00 Hs. en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 97497, Secc. V, Mzna. 64, Parc. 1 "c" dpto. Capital, Plano 8906, Ext. Fte.: N. 91,51 m d/o, Fte. S.: 139,35 m d/o, Fte. N.E. 252,70 m d/o, Fre. S.O.: 229,10 m d/o L.N.O. 51,55 m, 3 ochavas 5,00 m c/u, sup. S/M 3 Has. 5850,60 m2, Lim. N. Calle proyectada, S.: calle s/n, N.E. calle s/n, S.O.: Avenida Principal, N.O. Línea Alta Tensión, datos según cédula Parc.

Base \$ 219.436,40 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: Posee tres oficinas, un salón comedor, una planta de expedición (galpón), otra de elaboración de cigarrillos (galpón), otra de picado de tabaco (galpón) otra de depósito de tabaco de aprox. 40 m x 20 m x 3 m de altura, un taller de mantenimiento (galpón de 15 x 20 m) todo de techo de chapa de zinc, piso de cemento fretachado, tres baños para personal de planta de elaboración, acopio y piado, más dos (2) baños para personal de oficina, los pisos para las oficinas se encuentran alfombrados como también los pasillos. El salón comedor posee piso de mosaico, todo en buen estado de conservación, posee todos los servicios conectados estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. s/elec. fiscal Expte. Nº T-615/02.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, municipalidad de la ciudad de Salta \$ 35.208,85 fs. 100, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: martes 14, miércoles 15 de marzo de Hs. 8 a 9; informes Dante Ramón Aranda, martillero público - Tel. 4320401, martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 70,00

e) 14 y 15/03/2006

O.P. Nº 4.621

F. Nº 165.824

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Dpto. de General Güemes**

El 14/03/06 a Hs. 18:00. En la calle 12 de Octubre Nº 2.370, Salta, rematará con la base de \$ 119,92 un inmueble del Dpto. General Güemes, Cat.: 5435, Mzna:

5, Secc: J-Parc: 11, situado en calle Juramento N° 550, Terreno de 9,83 metros de frente por 30,50 metros de fondo, consta de un dormitorio de 4 por 5 mts. aprox. con techo de chapa con ventana de madera con tejas sobre la calle, un dormitorio de 4 por 5 mts. aprox., techo tejuela con ventana de madera sobre la calle, un pasillo con puerta de madera sobre calle Juramento, un dormitorio con techo de losa de 4 por 5 aprox., un baño de primera con todos sus elementos, una galería cerrada donde esta el lavadero con pileta grande, con puerta y ventana de madera, todo el piso es de mosaico a granito y se deja constancia que faltan las puertas internas del inmueble estando solamente los marcos, como así las ventanas del frente les faltan los vidrios y la puerta principal esta deteriorada, hacia el fondo existe una construcción sin terminar, con paredes levantadas de dos habitaciones, y un baño con contrapiso en estado regular, un patio tapiado. Servicios: luz eléctrica y agua potable, se encuentra sobre calle de tierra con alumbrado público, el frente revestido en vidrio molido. Estado de ocupación: está ocupada por matrimonio, Sra. Guillermina R. Villamonte y Sr. Mariano Ñiguez e hijos según consta informe realizado por Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes. Ordena Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación. Expte. N° 58.939/00 - "Ríos Humberto Federico contra Tapia de Vázquez Albertina - Ejecución de honorarios".

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% más 1,25% DGR a cargo del comprador y en el acto y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informe Mart. Púb. Rubén E. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 10 al 14/03/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.636

F. N° 165.848

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Socie-

dades de Segunda Nominación, Secretaría de la Doctora Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Apud, Félix Horacio - s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 145.543/05 ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Febrero de 2006.

VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Félix Horacio Apud, D.N.I. n° 24.300.733, CUIT N° 20-24300733-0, con domicilio real y comercial en calle Virrey Toledo N° 660 y con domicilio procesal en calle Zuviria 786, ambos de esta ciudad. II)... III)... IV).- Fijar el día 31 de marzo del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). V)... VI)... VII)... VIII)... IX) Fijar el día 17 de mayo de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de junio de 2006 para el Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14, inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.); X)... XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV)... XVI) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.). XVII) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Se hace saber que ha resultado sorteado como Síndico Titular el C.P.N. Patricia Karina Ramon, con domicilio en la calle Caseros N° 2.135, Block "E", Dpto. 57, Portero N° 6, quien fijo los días martes y jueves de 17,00 horas a 21,00 horas para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 07 de marzo de 2006. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 17/03/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.644

F. N° 165.860

El Sr. Juez, Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Gabriela Cardón (Interina), en autos caratulados: "Cabana, Héctor Hernán s/Rectificación de Partida. Anulación Parcial de Partida de Nacimiento. Cambio de Nombre. Rectificación Documentación Complementaria", Expediente N° 133.662/05, hace saber que Héctor Hernán Cabana, D.N.I. N° 25.122.130, se encuentra tramitando el cambio de su nombre por el de Mariela Fernanda

Cabana, con intervención del Ministerio Público, y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil (Art. 17, Ley Nacional Nº 18.248). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local. Salta, 07 de Noviembre de 2005. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 15,00 e) 14/03/2006

O.P. Nº 4.629 R. s/c Nº 11.900

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón (I), en autos caratulados: "Colque, Hugo Daniel - Adopción Simple de Franco Daniel Areco", Expte. Nº 2-136.710/05. Cita al Sr. José Daniel Areco, D.N.I. Nº 22.914.175 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación

por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 07 de Febrero de 2.006. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo e) 13 y 14/03/2006

O.P. Nº 4.600 F. Nº 165.788

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en el Expte. Nº B-83.299/96, caratulado "Consortio Barrio Docente vs. Molina de Pipo, Carmen - Ejecutivo", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, ordena la citación por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los herederos de Carmen Molina de Pipo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si, vencido ese término no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Salta, 09 de Diciembre de 2005. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 14/03/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 4.655 F. Nº 165.893

Sociedad de Medicina Interna de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Medicina Interna de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de abril de 2006, en Urquiza 153 horas 20:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance período 2005.
- 3.- Elección de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/03/2006

O.P. Nº 4.645 F. Nº 165.862

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta – ADIUNSA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 27 de abril de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria, y segunda citación a idénticos fines para el día lunes 15 de mayo de 2006, en la sede gremial de ADIUNSA sita en Avda. Bolivia 5150, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración del Informe del Organó de Fiscalización del Balance del Ejercicio 2005.

3.- Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2005, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.

4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Art. 35 2do. párrafo del estatuto vigente: se hace conocer que los respectivos instrumentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede gremial.

Carmen Hernández
Tesorera

Zarella Arauz Mendez
Secretario Adjunta

Imp. \$ 20,00

e) 14/03/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.658

F. N° 165.895

O.N.G. Programas Sociales Comunitarios
Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ONG Programas Sociales Comunitarios del Padre Martearena convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de Marzo de 2006 en nuestra sede social, sito en Pasaje Zorrilla N° 225 a horas 20.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Memoria y Balance 2005.
- 2.- Renovación de Autoridades.
- 3.- Informe de acciones realizadas.
- 4.- Informe de Plan de Acción para el período 2006.

Gabriela Camardelli
Secretaria

Imp. \$ 10,00

e) 14/03/2006

O.P. N° 4.648

F. N° 165.867

Centro Juventud Antoniana - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro
Juventud Antoniana

Resuelve

I.- Convocar a los socios del Centro Juventud Antoniana a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de marzo a Hs. 18.00 en su sede de calle Lerma N° 649 de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la Convocatoria.

3.- Consideración de la siguiente documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Agosto de 2004 y el 31 de Agosto de 2005: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, consideración del Presupuesto Anual del Fútbol Profesional, ejercicios 2004/2005 y 2005/2006; e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

5.- Modificación del art. 105 de los Estatutos, estableciendo el plazo de quince (15) días hábiles previo a la Asamblea para los avisos de Convocatoria, adecuándolo de esta manera, a las previsiones de la Ley N° 7323 (art. 2°, 3° y cc).

6.- Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de la Asamblea.

II.- Convocar a los socios con derecho a voto para el día miércoles 29 de marzo de 2006, desde horas 12.00 y hasta horas 18.00, a fin de elegir, conforme el régimen electoral establecido por los Estatutos, particularmente los art. 51, 54, 55, 56, 101 Inc. b), 118, 119, 120 y cc, las siguientes autoridades:

1.- Presidente; Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; todos miembros titulares de la Comisión Directiva y; Vocales Suplentes: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

2.- Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Organó de Fiscalización.

III.- Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes socios:

- 1.- Diego Saravia (Presidente) (Socio Nº 5589)
- 2.- Renée Campos (Socio Nº 146)
- 3.- Hugo Moisés Nazar (Socio Nº 1908)
- 4.- Juan Carlos Segura (h) (Socio Nº 5134)
- 5.- Rafael Apaza (Socio Nº 2583)

Invitar a las eventuales listas que se presenten a designar dos (2) Fiscales que actuarán en la Junta Electoral.

IV.- Habilitar a la Junta Electoral a ejercer las facultades y realizar los actos que competen a esta Comisión Directiva en todo lo concerniente al proceso electoral y que se encuentran establecidas en el Título XV de los Estatutos (arts. 118, 55-y cc); será de aplicación supletoria para todo aquello no establecido en el proceso electoral, el Régimen electoral de la Provincia, Ley Nº 6444 y modificatorias.

V.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

- 1.- Exhibición de Padrones: 14/III/06.
- 2.- Presentación de Listas, con adhesiones y candidaturas: 18/III/06.
- 3.- Oficialización de Listas y asignación de colores: 20/III/06.
- 4.- Aprobación de Boletas y designación de autoridades de mesa: 22/III/06.
- 5.- Acto Electoral: 29/III/06, desde Hs. 12.00 a Hs. 18.00

Francisco Cornejo
Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 14/03/2006

O.P. Nº 4.643

F. Nº 165.857

Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" - Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes" de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo del cte. año a partir de hs. 15,00 en su sede de Calle Antártida Argentina y Yapeyú de esta localidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización Año 2005.
- 3.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: La asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Cruz Eduvijos Flores
Secretario
Víctor F. Laines
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 14/03/2006

RECAUDACION

O.P. Nº 4.659

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 52.313,80 |
| Recaudación del día 13/03/06 | \$ 981,80 |
| TOTAL | \$ 53.295,60 |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.- El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.- SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.- Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.- Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.- Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.- VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22.- Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.